



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
23	3	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	Control Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Constancia de Traslación de Dominio	15 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Constancia de Traslación de Dominio

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
C-3	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/bd4363f9-e803-4f89-9c95-1dcb43e03ce1.pdf

DESCRIPCIÓN
Es la autorización final que se otorga al solicitante para que pueda realizar la venta de las unidades privativas del condominio.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Llenar la solicitud de Licencia de Construcción (Formato C-3)
2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieren (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación)
3.- Personal del Departamento analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipal.
5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

[Handwritten signature]

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1.- Avalúo.	1	0
2.- Autorización de Uso y Ocupación del Condominio.	1	0
3.- Pago de Derechos.	1	0
4.- Depósito de Fianza en Garantía (una vez que se emita oficio).	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELEFONOS	SITIO DE INTERNET
6865581600	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER
Arq. Benjamin Ocampo Torres.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2019 en el Art. 40 Fracc II Inciso F (página 78) indica la cantidad de UMA que debe multiplicar por su valor (\$84.49), a la cantidad que resulte de esta operación se le debe agregar el 26% de impuesto (16% de Impuesto para el Fomento Deportivo y Educativo establecido en el Artículo 8, más el 10% de Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial establecido en el Artículo 10), obteniendo el costo total del trámite.

Veces UMA x \$84.49 + 26%

CRITERIOS PARA RESOLVER

Cumplir con los requisitos y normatividad vigente.

MARCO NORMATIVO

-Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California. -Ley de Edificaciones del Estado de Baja California -Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado Libre y Soberano de Baja California -Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali del Estado de Baja California- Reglamento de Edificaciones para el municipio de Mexicali Baja California. - Normas técnicas complementarias de la ley de edificaciones.

AUTORIZACION

Arq. Benjamin Ocampo Torres. Jefe del Departamento	Lic. Consuelo Estrada Zambrano. Coordinadora Administrativa	Arq. Sergio Eduardo Montes Mosoya. Director
--	---	---

ELABORO REVISO AUTORIZO